



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 094 DE 2016

“por la cual se autorizan la homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que la estudiante KAROLY MICHERLY GUZMAN JIMENEZ identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.103.118.754 del programa de Economía solicitó traslado interno al Programa Administración de Empresas.
- Que teniendo en cuenta que el estudiante del programa de programa de Economía, cumple con lo establecido en los artículos 93 (literal e) y 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó al Jefe de Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que teniendo en cuenta lo cursado en el programa de Economía por la estudiante KAROLY MICHERLY GUZMAN JIMENEZ se consideró que se pueden homologar las siguientes asignaturas:

PROGRAMA DE ECONOMIA	NOTA	PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NOTA
COMUNICACIÓN I	3,7	COMUNICACIÓN I	3,7
CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	A	CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	A
MATEMATICAS I	3,0	MATEMATICAS I	3,0
COMUNICACIÓN II	4,0	COMUNICACIÓN II	4,0
MATEMATICAS II	3,2	MATEMATICAS II	3,2
FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS	3,4	INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION	3,4
CONTABILIDAD GENERAL Y DE COSTOS	3,5	CONTABILIDAD I	3,5
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3,6	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3,6
EMPRENDIMIENTO	4,3	EMPRENDIMIENTO	4,3
ECONOMIA COLOMBIANA	3,7	ECONOMIA COLOMBIANA	3,7
MICROECONOMIA I	3,1	MICROECONOMIA I	3,1
ESTADISTICA I	3,0	ESTADISTICA I	3,0
ELECTIVA I	4,2	ELECTIVA I	4,2
ELECTIVA II	3,6	ELECTIVA II	3,6
INGLES I	A	INGLES I	A
INGLES II	A	INGLES II	A



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 094 DE 2016

“por la cual se autorizan la homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 12-12-2016 según Acta N°043 acordó aprobar la homologación de asignaturas a la estudiante del programa de Administración de Empresas solicitante.

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la homologación de asignaturas a la estudiante KAROLY MICHERLY GUZMAN JIMENEZ identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.103.118.754 al programa de Administración de Empresas así:

PROGRAMA DE ECONOMIA	NOTA	PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	NOTA
COMUNICACIÓN I	3,7	COMUNICACIÓN I	3,7
CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	A	CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	A
MATEMATICAS I	3,0	MATEMATICAS I	3,0
COMUNICACIÓN II	4,0	COMUNICACIÓN II	4,0
MATEMATICAS II	3,2	MATEMATICAS II	3,2
FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS	3,4	INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION	3,4
CONTABILIDAD GENERAL Y DE COSTOS	3,5	CONTABILIDAD I	3,5
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3,6	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3,6
EMPRENDIMIENTO	4,3	EMPRENDIMIENTO	4,3
ECONOMIA COLOMBIANA	3,7	ECONOMIA COLOMBIANA	3,7
MICROECONOMIA I	3,1	MICROECONOMIA I	3,1
ESTADISTICA I	3,0	ESTADISTICA I	3,0
ELECTIVA I	4,2	ELECTIVA I	4,2
ELECTIVA II	3,6	ELECTIVA II	3,6
INGLES I	A	INGLES I	A
INGLES II	A	INGLES II	A

Artículo 2°: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día dieseis (16) del mes de diciembre de 2016

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario

Proyectó: Jackie Parra
 Revisó: Harol Gandara

